



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
CONCEJO

032

ACUERDO N° _____ DE 2000

24 JUL. 2003

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2003”.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 313, numeral 4 de la Constitución Política; la Ley 136 de 1994, artículo 32, numeral 10; Decreto 111 de 1996 y el Acuerdo 003 de 1997 y,

CONSIDERANDO:

A.- Que de acuerdo con los artículos 79 y 80 del Decreto 111 de 1996 y los numerales 1 y 3 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, se establece la posibilidad durante la ejecución presupuestal, de efectuar traslados y abrir créditos adicionales al Presupuesto por parte del Concejo o del Alcalde, para aumentar el monto de las apropiaciones, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley.

B.- Que de acuerdo al artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y el numeral 2 del artículo 97 del Acuerdo 003 de 1997, contempla que para abrir los créditos adicionales se debe establecer de manera clara y precisa el recurso para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la vigencia.

C.- Que el Acuerdo No.029 de diciembre 5 de 2002, por el cual se expide el Presupuesto para la vigencia fiscal de 2003, dentro de las disposiciones generales en el artículo 23 estipula que “Las Juntas Directivas de los Institutos Descentralizados, así como el Personero y el Contralor Municipal, no podrán adicionar sus presupuestos, pues se trata de una competencia Constitucional del Concejo Municipal, que solo puede ser concedida protempore a la Alcaldesa Municipal”.

D.- Que en el mes de febrero de 2003, la tesorera del Instituto certificó el Ingreso real de \$121.500.000 a las arcas de IMVIYUMBO de transferencias del Municipio de Yumbo por concepto de RECUPERACION DE SASENTAMIENTOS SOBRE LAS RIBERAS DEL RIO YUMBO referente al Convenio No.6319 suscrito entre el FONDO NACIONAL DE REGALIAS y la Alcaldía Municipal e IMVIYUMBO el día 5 de Septiembre del año 2002, cuyo objeto es “Efectuar las transferencias de los recursos asignados para la construcción en la Ciudadela Cacique Jacinto del Municipio de Yumbo de nueve (9) viviendas de Interés Social tipo I en desarrollo del proyecto “Recuperación de Asentamientos sobre las riberas del Río Yumbo – Sector Plaza de Mercado Fase II””.

E.- Que se hace necesario abrir un crédito adicional en el presupuesto de Ingresos e Inversiones de IMVIYUMBO de la presente vigencia a fin de cumplir con el objetivo de esos dineros.

F.- Que en razón a los considerandos anteriores

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Incorporar al Presupuesto de Ingresos del Municipio de Yumbo para la vigencia fiscal del año 2003 la suma de CIENTO VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$121.500.000), de la siguiente manera:

Olga V. Julio 30-03

AD

ARTICULO SEGUNDO: Con el producto del artículo anterior ábranse Créditos Adicionales Extraordinarios en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Municipio de Yumbo de la vigencia fiscal del año 2003, de la siguiente manera:

027	Establecimientos Públicos
027005	IMVIYUMBO
027005002	Inversión
02700500201	Fomento a la vivienda
0270050020102	Construcción, Recuperación o Mejoramiento de Vivienda
02700500201025	FNR Recuperación Asentamientos Riberas del Río Yumbo
	\$121.500.000.00 FNR.

ARTICULO TERCERO: Las Divisiones de Presupuesto y Contabilidad del Municipio del Yumbo y de IMVIYUMBO harán los ajustes necesarios para el Registro de esta operación.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Yumbo (Valle), a los veintiún (21) días del mes de Julio del año dos mil tres (2.003).


HUMBERTO VASQUEZ
Presidente


FREDY BEJARANO VERGARA
Secretario General

CERTIFICACIONES

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, Valle.

